



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 482 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 DIC. 2020

EI DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Suministro N° 011-2019-GRJ/OASA, de fecha 7 de marzo de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, CPC. David Moises Llanco Flores, y de otra parte la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS LLAMA AZUL E.I.R.LTDA., La Orden de Compra N° 1664, de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 096-2020-GRJ – GRDS/DAIER, de fecha 22 de mayo de 2020, remitido por el Ps. Saturnino E. Inga Borje, Director de la Aldea Infantil El Rosario del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 157 – 2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de junio de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 843-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de junio de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 605-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de diciembre. de 2020, remitido por el C.P.C. Víctor Torres Villanueva Coordinador de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

Contando con el Contrato de Suministro N° 011-2019-GRJ/OASA, de fecha 7 de marzo de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, CPC. David Moisés Llanco Flores, y de otra parte la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS LLAMA AZUL



ORAF	
DOC. N°	4429668
EXP. N°	2717168



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



E.I.R.LTDA, por la adquisición de 263 unidades de gas de 10 (diez Kg) para el uso de las casas de albergados del Gobierno Regional Junín, por el monto de S/. 8,679.00 Soles.

Contando con la Orden de Compra N° 1664, de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS LLAMA AZUL E.I.R.L.** por la ADQUISICION DE 30 UNIDADES DE GAS PROPANO X 10 KG. PARA EL USO DE LAS CASAS DE LOS ALBERGADOS PARA SU ALIMENTACION Y OTROS, por el monto de S/. 990.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 096-2020-GRJ – GRDS/DAIER, de fecha 22 de mayo de 2020, remitido por el Ps. Saturnino E. Inga Borje, Director de la Aldea Infantil El Rosario del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga la CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA N° 1664, para reconocimiento de deuda a favor del proveedor EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS LLAMA AZUL E.I.R.L. por la adquisición de 30 balones de gas propago, bien que se recibió con fecha 13 de diciembre de 2019 con guía de remisión N° 012-6065, por el monto de S/. 990.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 157 – 2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de junio de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa en merito a lo solicitado por el Director de la Aldea Infantil EL ROSARIO, en calidad de área usuaria, se prosiga con el tramite de reconocimiento de deuda a favor del locador: DISTRIBUIDORA DE GAS LLAMA AZUL E.I.R.L., ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de la Orden de Compra 1664-2019.

Contando con el Memorando N° 843-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de junio de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS LLAMA AZUL E.I.R.L., para el pago de reconocimiento de deuda por la adquisición de 30 balones de gas propano para la Aldea Infantil El Rosario, por el monto de S/. 990.00 Soles, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 3832, Meta presupuestaria 074, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 990.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 605-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de diciembre de 2020, remitido por el C.P.C. Víctor Torres Villanueva Coordinador de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Compra N° 1664-2019, Contrato de Suministro N° 11-2019.GRJ/OASA, POR LA ADQUISICION DE 30 UNIDADES DE GAS PROPANO X 10 KG. PARA EL USO DE LAS CASAS DE LOS





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ALBERGADOS PARA SU ALIMENTACION Y OTROS, por el monto de S/. 990.00 Soles, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS LLAMA AZUL E.I.R.L.** por el monto de S/. 990.00 Soles.

Que de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS LLAMA AZUL E.I.R.L.** POR LA ADQUISICION DE 30 UNIDADES DE GAS PROPANO X 10 KG. PARA EL USO DE LAS CASAS DE LOS ALBERGADOS PARA SU ALIMENTACION Y OTROS, de conformidad a la Orden de Compra N° 1664-2019, por el monto de S/. 990.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS LLAMA AZUL E.I.R.L.** POR LA ADQUISICION DE 30 UNIDADES DE GAS PROPANO X 10 KG. PARA EL USO DE LAS CASAS DE LOS ALBERGADOS PARA SU ALIMENTACION Y OTROS, de conformidad a la Orden de Compra N° 1664-2019, por el monto de S/. 990.00 (Novecientos Noventa con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0074	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3. 1.3. 1.2	S/. 990.00 Soles

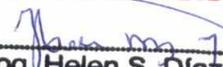
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


MBAJ/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
- Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 DIC. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

